



ACTA Nº 1 DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE EDUCADOR DE FAMILIA- (FUNCIONARIO INTERINO)

ASISTENTES

Presidente

Dña. Teresa Cristóbal Gutiérrez

Vocales

1. Dña. Nieves Catalinas Cerrada
2. Dña. Beatriz Sánchez-Montañez Gómez
3. D. Agustín Mateos Garzón (suplente)

Secretario

D. Carlos M. Guitart Sánchez

En Alcorcón, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos del día diecisiete de febrero de dos mil veintidós, las personas al margen relacionadas se reúnen en la Sala de Reuniones de la Concejalía de Hacienda, Contratación y Patrimonio, (Planta Baja) del Edificio Administrativo del Ayuntamiento de Alcorcón, con el fin de proceder a establecer los criterios que regirán la realización del Primer ejercicio de la fase de oposición de la convocatoria, de forma interina, de un Puesto de Trabajo de **EDUCADOR DE FAMILIA** mediante el sistema de concurso-oposición.

Comprobado por el Secretario la existencia de quórum, se determina por el órgano de selección lo siguiente:

1º.- Conforme al anuncio publicado en la web municipal, el segundo ejercicio de la fase de oposición (ejercicio de presentación profesional), se realizará el día 18 de febrero de 2022, a las 09:30 horas, en el IMEPE.

2º.- Se definen los criterios para la valoración del ejercicio:

- Capacidad de comunicación del candidato.
- Dificultad técnica. Complejidad del Proyecto, tarea o solución presentada.
- Conocimientos de la realidad de la profesión de Educador de Familia en los Servicios municipales.
- Adecuación del proyecto al temario de esta convocatoria.
- Respuesta a las preguntas del Tribunal.

3º.- Los aspirantes procederán a su defensa, concediéndoles un tiempo máximo de 20 minutos para ello.

4º.- Por el Tribunal se procede a valorar la reclamación presentada con fecha de Registro de Entrada en este Ayuntamiento 15/02/2022, nº de su orden, 5375/2022, por Dña. María Dolores de la Usa Meco, con D.N.I. nº 46934737-V, mediante la que solicita le sea revisado el ejercicio práctico que realizó el pasado día 28 de enero de 2022 y que fue valorado, por este Tribunal, con una calificación de **4,62 puntos**.



- Revisadas las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal se comprueba que existe un error aritmético en la suma de los mismos. Obteniéndose una calificación real de **4,75 puntos**.
- Por parte del Tribunal se revisa el ejercicio realizado, los criterios de evaluación establecidos, y la puntuación obtenida, no dando lugar a modificar la puntuación final obtenida (4,75 puntos).

5º.- Señalar que, al objeto de asegurar la objetividad y fiabilidad en el proceso evaluativo, siendo el ejercicio un supuesto práctico, se procedió a definir los criterios (ITEMS) de evaluación. Criterios estos que les fueron entregados por escrito a todos los aspirantes, previo al desarrollo del ejercicio, junto con la propuesta del ejercicio práctico a realizar. Se dieron las instrucciones correspondientes y se facilitó a los aspirantes un tiempo de lectura (10 minutos) para poder adecuar la ejecución de la tarea a los ITEMS de evaluación.

Siendo las quince horas y quince minutos del día diecisiete de febrero de dos mil veintidós, se da por finalizada la sesión, levantándose la presente Acta de la que yo, como Secretario, doy fe.

LA PRESIDENTA

VOCAL 1

VOCAL 2

EL SECRETARIO